



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SÉPTIMO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE POPAYÁN
Carrera 4ª No. 2-18 FAX 092 – 8209563
Email: j07admpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co

Popayán, tres (3) de agosto de dos mil veinte (2020).

Expediente No.	190013333007 – 2017-000248- 00
Demandante	EDGAR ELADIO VILLAQUIRAN LALINDE
Demandado	UNIDAD ADMINISTRATIVA DE GESTIÓN PENSIONAL Y PARA FISCALES
Medio de Control	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
Auto Interlocutorio	Nº 723

Ref. Fija Fecha Conciliación sentencia

El día 13 de mayo de 2020, se profirió la sentencia N° 073, la cual fue notificada en estados, accediendo a las pretensiones de la demanda.

La parte demandada, mediante memorial radicado el 02 de julio del 2020, presentó y sustentó el recurso de apelación que interpusiera contra dicha sentencia.

Ahora, dado que la decisión es condenatoria, es procedente citar a la audiencia de conciliación prevista en el artículo 192 de la Ley 1437 de 2011, con respecto al recurso de la parte demandada.

En tal virtud el Juzgado,

DISPONE:

PRIMERO: Citar a las partes a la Audiencia de Conciliación que se realizará el día VEINTIOCHO (28) de AGOSTO del 2020, a la UNA Y MEDIA de la TARDE (1:30 p.m.) , diligencia que se tramitara de manera virtual.

SEGUNDO: Notificar por estado electrónico a las partes, como lo establece el artículo 201 de la Ley 1437 de 2011, por medio de publicación virtual del mismo en la página web de la Rama Judicial

TERCERO: Enviar un mensaje de datos contentivo de la anterior notificación a la parte demandante, señalando el número de estado, fecha de publicación y asunto de que trata la providencia, en caso de que se haya suministrado dirección electrónica.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Juez,

YENNY LÓPEZ ALEGRÍA

JUZGADO SÉPTIMO ADMINISTRATIVO SISTEMA
ORAL DEL CIRCUITO DE POPAYÁN
NOTIFICACIÓN EN LA PÁGINA WEB
www.ramajudicial.gov.co
POR ESTADO ELECTRÓNICO No 53
DE HOY cuatro DE agosto DE 2020
HORA: 8:00 a.m.

ALEXANDER LLANTÉN FIGUEROA
Secretario



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SÉPTIMO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE POPAYÁN
Carrera 4ª No. 2-18 FAX 092 – 8209563
Email: j07admpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co

Popayán, tres (3) de agosto de dos mil veinte (2020).

Expediente No. 190013333007 – 2017-00034-00
Demandante ROBERTO MANQUILLO PIAMBA Y OTROS
Demandado NACION- RAMA JUDICIAL – FISCALIA GENERAL DE LA NACION
Medio de Control REPARACIÓN DIRECTA
Auto Interlocutorio N° 724

REF: FIJA FECHA AUDIENCIA CONCILIACION SENTENCIA

El día 02 de julio de 2020, se profirió la sentencia N° 126 que accede a las pretensiones de la demanda, la cual fue notificada mediante fijación en estado y remisión por correo electrónico.

La entidad demandada, mediante memorial radicado el 15 de julio de 2020¹, presentó y sustentó el recurso de apelación contra dicha sentencia, como quiera que ella es condenatoria, antes de conceder el recurso propuesto por la entidad demandada, es procedente citar a la audiencia de conciliación prevista en el artículo 192 de la Ley 1437 de 2011.

En tal virtud el Juzgado,

DISPONE:

PRIMERO: Citar a las partes a la Audiencia de Conciliación que se realizará el día VEINTIOCHO (28) de AGOSTO del 2020, a las DOS de la TARDE (2:00 p.m.) , diligencia que se tramitara de manera virtual.

SEGUNDO: **Notificar** por estado electrónico a las partes, como lo establece el artículo 201 de la Ley 1437 de 2011, por medio de publicación virtual del mismo en la página web de la Rama Judicial

TERCERO: **Enviar** un mensaje de datos contentivo de la anterior notificación a la parte demandante, señalando el número de estado, fecha de publicación y asunto de que trata la providencia, en caso de que se haya suministrado dirección electrónica

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Juez,


YENNY LÓPEZ ALEGRÍA

JUZGADO SÉPTIMO ADMINISTRATIVO SISTEMA ORAL DEL CIRCUITO DE POPAYÁN NOTIFICACIÓN EN LA PÁGINA WEB www.ramajudicial.gov.co POR ESTADO ELECTRÓNICO No 53 DE HOY cuatro DE agosto DE 2020 HORA: 8:00 a.m.

ALEXANDER LLANTÉN FIGUEROA Secretario

¹ Folios 532 del Cuaderno Principal N° 3



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SÉPTIMO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE POPAYÁN
Carrera 4ª No. 2-18 FAX 092 – 8209563
Email: j07admpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co

Popayán, tres (3) de agosto de dos mil veinte (2020).

Expediente No.	190013333007-2018-00004-00
Demandante	LUIS ANTONIO PARRA
Demandado	CAJA DE SUELDOS DE RETIRO DE LA POLICIA NACIONAL
Medio de control	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
Auto Interlocutorio	Nº 725

REF: FIJA FECHA AUDIENCIA CONCILIACION SENTENCIA

El día 04 de marzo de 2020, en audiencia Inicial, se profirió la sentencia N° 052, la cual fue notificada en estrados, accediendo a las pretensiones de la demanda.

La entidad demandada, mediante memorial presentado el 11 de marzo de 2020, presentó y sustentó el recurso de apelación contra dicha sentencia, como quiera que ella es condenatoria, antes de conceder el recurso propuesto por las entidades demandadas, se citara a audiencia de conciliación prevista en el artículo 192 de la Ley 1437 de 2011.

En tal virtud el Juzgado,

DISPONE:

PRIMERO: Citar a las partes a la Audiencia de Conciliación que se realizará el día VEINTIOCHO (28) de AGOSTO del 2020, a la DOS Y MEDIA de la TARDE (2:30 p.m.) , diligencia que se tramitara de manera virtual.

SEGUNDO: **Notificar** por estado electrónico a las partes, como lo establece el artículo 201 de la Ley 1437 de 2011, por medio de publicación virtual del mismo en la página web de la Rama Judicial

TERCERO: **Enviar** un mensaje de datos contentivo de la anterior notificación a la parte demandante, señalando el número de estado, fecha de publicación y asunto de que trata la providencia, en caso de que se haya suministrado dirección electrónica.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Juez,

YENNY LÓPEZ ALEGRÍA

JUZGADO SÉPTIMO ADMINISTRATIVO SISTEMA
ORAL DEL CIRCUITO DE POPAYÁN
NOTIFICACIÓN EN LA PÁGINA WEB
www.ramajudicial.gov.co
POR ESTADO ELECTRÓNICO No 53
DE HOY cuatro DE agosto DE 2020
HORA: 8:00 a.m.

ALEXANDER LLANTEN FIGUEROA
Secretario



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SÉPTIMO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE POPAYÁN
Carrera 4ª No. 2-18 FAX 092 – 8209563
Email: j07admpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co

Popayán, tres (3) de agosto de dos mil veinte (2020).

Expediente No.	190013333007 – 2014-00355-00
Demandante	MARLY YADIRA SALAZAR CHILITO Y OTROS
Demandado	HOSPITAL NIVEL UNO DE ROSAS – CAUCA -
Medio de Control	REPARACIÓN DIRECTA
Auto interlocutorio	Nº 726

REF: FIJA FECHA AUDIENCIA CONCILIACION SENTENCIA

El día 12 de mayo de 2020, se profirió la sentencia N° 071, la cual fue notificada en estados, y mediante remisión por correo electrónico, accediendo a las pretensiones de la demanda.

La entidad demandada, mediante memorial radicado el 13 julio de 2020, presentó y sustentó el recurso de apelación contra dicha sentencia y dado que la decisión es condenatoria, antes de conceder el recurso propuesto por la entidad demandada, es procedente citar a la audiencia de conciliación prevista en el artículo 192 de la Ley 1437 de 2011.

En tal virtud el Juzgado,

DISPONE:

PRIMERO: Citar a las partes a la Audiencia de Conciliación que se realizará el día VEINTIOCHO (28) de AGOSTO del 2020, a las TRES de la TARDE (3:00 p.m.) , diligencia que se tramitara de manera virtual.

SEGUNDO: **Notificar** por estado electrónico a las partes, como lo establece el artículo 201 de la Ley 1437 de 2011, por medio de publicación virtual del mismo en la página web de la Rama Judicial

TERCERO: **Enviar** un mensaje de datos contentivo de la anterior notificación a la parte demandante, señalando el número de estado, fecha de publicación y asunto de que trata la providencia, en caso de que se haya suministrado dirección electrónica.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Juez,

YENNY LÓPEZ ALEGRÍA

JUZGADO SÉPTIMO ADMINISTRATIVO SISTEMA
ORAL DEL CIRCUITO DE POPAYÁN
NOTIFICACIÓN EN LA PÁGINA WEB
www.ramajudicial.gov.co
POR ESTADO ELECTRÓNICO No 53
DE HOY cuatro DE agosto DE 2020
HORA: 8:00 a.m.

ALEXANDER LLANTÉN FIGUEROA
Secretario



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SÉPTIMO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE POPAYÁN
Carrera 4ª No. 2-18 FAX 092 – 8209563
Email: j07admpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co

Popayán, tres (3) de agosto de dos mil veinte (2020).

Expediente No. 190013333007 – 201600323-00
Demandante FAJOBE S.A.
Demandado MUNICIPIO DE MIRANDA
Medio de Control NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
Auto de interlocutorio N° 727

REF: FIJA FECHA AUDIENCIA CONCILIACION SENTENCIA

El día 11 de mayo de 2020, en audiencia Inicial, se profirió la sentencia N° 067, la cual fue notificada en estados, y remitida a los correos electrónicos de las partes, por medio de la cual se accedió a las pretensiones de la demanda.

La entidad demandada, mediante memorial radicado el 01 de julio de 2020, presentó y sustentó el recurso de apelación contra dicha sentencia, como quiera que ella es condenatoria, antes de conceder el recurso propuesto por la entidad demandada, es procedente citar a la audiencia de conciliación prevista en el artículo 192 de la Ley 1437 de 2011.

En tal virtud el Juzgado,

DISPONE:

PRIMERO: Citar a las partes a la Audiencia de Conciliación que se realizará el día VEINTIOCHO (28) de AGOSTO del 2020, a la UNA Y MEDIA de la TARDE (1:30 p.m.) , diligencia que se tramitara de manera virtual.

SEGUNDO: **Notificar** por estado electrónico a las partes, como lo establece el artículo 201 de la Ley 1437 de 2011, por medio de publicación virtual del mismo en la página web de la Rama Judicial

TERCERO: **Enviar** un mensaje de datos contentivo de la anterior notificación a la parte demandante, señalando el número de estado, fecha de publicación y asunto de que trata la providencia, en caso de que se haya suministrado dirección electrónica.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Juez,

YENNY LÓPEZ ALEGRÍA

JUZGADO SÉPTIMO ADMINISTRATIVO SISTEMA ORAL DEL CIRCUITO DE POPAYÁN NOTIFICACIÓN EN LA PÁGINA WEB www.ramajudicial.gov.co POR ESTADO ELECTRÓNICO No 53 DE HOY cuatro DE agosto DE 2020 HORA: 8:00 a.m.
ALEXANDER LLANTEN FIGUEROA Secretario



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SÉPTIMO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE POPAYÁN
Carrera 4ª No. 2-18 FAX 092 – 8209563
Email: j07admpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co

Popayán, tres (3) de agosto de dos mil veinte (2020).

Expediente No. 190013333007 – 201700084-00
Demandante COMUNICACIÓN CELULAR S.A. COMCEL S.A.
Demandado MUNICIPIO DE MIRANDA
Medio de Control NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
Auto de interlocutorio N° 728

REF: FIJA FECHA AUDIENCIA CONCILIACION SENTENCIA

El día 20 de febrero de 2020, en audiencia Inicial, se profirió la sentencia N° 067, la cual fue notificada en estrados, por medio de la cual se accedió a las pretensiones de la demanda.

La entidad demandada, mediante memorial radicado el 05 de marzo de 2020, presentó y sustentó el recurso de apelación contra dicha sentencia, como quiera que ella es condenatoria, antes de conceder el recurso propuesto por la entidad demandada, es procedente citar a la audiencia de conciliación prevista en el artículo 192 de la Ley 1437 de 2011.

En tal virtud el Juzgado,

DISPONE:

PRIMERO: Citar a las partes a la Audiencia de Conciliación que se realizará el día VEINTIOCHO (28) de AGOSTO del 2020, a las TRES Y CUARENTA Y CINCO de la TARDE (3:45 p.m.) , diligencia que se tramitara de manera virtual.

SEGUNDO: **Notificar** por estado electrónico a las partes, como lo establece el artículo 201 de la Ley 1437 de 2011, por medio de publicación virtual del mismo en la página web de la Rama Judicial

TERCERO: **Enviar** un mensaje de datos contentivo de la anterior notificación a la parte demandante, señalando el número de estado, fecha de publicación y asunto de que trata la providencia, en caso de que se haya suministrado dirección electrónica.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Juez,

YENNY LÓPEZ ALEGRÍA

JUZGADO SÉPTIMO ADMINISTRATIVO SISTEMA
ORAL DEL CIRCUITO DE POPAYÁN
NOTIFICACIÓN EN LA PÁGINA WEB
www.ramajudicial.gov.co
POR ESTADO ELECTRÓNICO No 53
DE HOY cuatro DE agosto DE 2020
HORA: 8:00 a.m.

ALEXANDER LLANTÉN FIGUEROA
Secretario



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SÉPTIMO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE POPAYÁN
Carrera 4ª No. 2-18 FAX 092 – 8209563
Email: j07admpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co

Popayán, tres (3) de agosto de dos mil veinte (2020).

Expediente No. 190013333007 – 2017-00330-00
Demandante CARLOS MARIO DIAZ GOMEZ Y OTROS
Demandado INSITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO
Medio de Control REPARACIÓN DIRECTA
Auto interlocutorio N° 729

REF: FIJA FECHA AUDIENCIA CONCILIACION SENTENCIA

El día 15 de mayo de 2020, se profirió la sentencia N° 080, la cual fue notificada en estados, accediendo a las pretensiones de la demanda.

La parte demandada, mediante memorial radicado el 07 de julio del 2020, presentó y sustentó el recurso de apelación que interpusiera contra dicha sentencia.

Ahora, dado que la decisión es condenatoria, es procedente citar a la audiencia de conciliación prevista en el artículo 192 de la Ley 1437 de 2011, con respecto al recurso de la parte demandada.

En tal virtud el Juzgado,

DISPONE:

PRIMERO: Citar a las partes a la Audiencia de Conciliación que se realizará el día VEINTIOCHO (28) de AGOSTO del 2020, a las CUATRO de la TARDE (4:00 p.m.) , diligencia que se tramitara de manera virtual.

SEGUNDO: **Notificar** por estado electrónico a las partes, como lo establece el artículo 201 de la Ley 1437 de 2011, por medio de publicación virtual del mismo en la página web de la Rama Judicial

TERCERO: **Enviar** un mensaje de datos contentivo de la anterior notificación a la parte demandante, señalando el número de estado, fecha de publicación y asunto de que trata la providencia, en caso de que se haya suministrado dirección electrónica.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Juez,

YENNY LÓPEZ ALEGRÍA

<p>JUZGADO SÉPTIMO ADMINISTRATIVO SISTEMA ORAL DEL CIRCUITO DE POPAYÁN NOTIFICACIÓN EN LA PÁGINA WEB www.ramajudicial.gov.co POR ESTADO ELECTRÓNICO No 53 DE HOY cuatro DE agosto DE 2020 HORA: 8:00 a.m.</p> <p>ALEXANDER LLANTEN FIGUEROA Secretario</p>



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SÉPTIMO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE POPAYÁN
Carrera 4ª No. 2-18 FAX 092 – 8209563
Email: j07admpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co